

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

BURGUILLOS DE TOLEDO

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley General Tributaria y del Reglamento General de Recaudación, respectivamente, se hace público:

Primero: Que por el pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de agosto de 2010, se aprobó el padrón de la tasa de recogida de basura, segundo semestre, del ejercicio de 2010 por un importe de 42.527,45 euros y un total de 1.562 recibos.

El citado padrón se encuentra expuesto al público en las oficinas municipales a fin de que los interesados legítimos puedan examinarlo y formular ante el pleno del Ayuntamiento el recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes contado desde el día de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

El presente anuncio servirá de notificación colectiva a los efectos de lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58 de 2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Segundo: El plazo de ingreso voluntario de las deudas correspondientes de la tasa de basura, será único y abarcará desde el 1 de septiembre hasta el 31 de octubre de 2010, ambos inclusive.

Tercero: Los contribuyentes afectados podrán hacer uso de la modalidad de ingreso en período voluntario, que determina el artículo 90 del citado Reglamento por domiciliación de pago y gestión de abono en la Caja Rural de Toledo, sucursal de Burguillos de Toledo. Para los recibos no domiciliados se podrá hacer el ingreso en la mencionada Caja Rural de Toledo.

Cuarto: Se advierte que, de conformidad con lo establecido en los artículos 97 y siguientes del Reglamento General de Recaudación citado, una vez vencido el plazo de ingreso en período voluntario las deudas no satisfechas serán exigidas por el procedimiento de apremio con devengo del recargo correspondiente, intereses de demora y, en su caso, las costas que se generen.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burguillos de Toledo 31 de agosto de 2010.- El Alcalde, Julián Turrero García-Patos.

N.º I.-9668